

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7519** *PROMOCIONES MIES DEL VALLE, S.L.*

Juzgado Mercantil n.º 1

Proc.: Jurisdicción Voluntaria. General n.º 7/2017

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de jurisdicción voluntaria general, a instancia de "Catalunya Caixa Inmobiliaria, Sociedad Anónima", frente a "Promociones Mies del Valle, S.L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 27/06/2017, modificado por decreto de 20/07/2017, del tenor literal siguiente:

Decreto número 308/2017.

Sra. Letrada de la Administración de Justicia.

Doña María de las Nieves García Pérez.

En Santander, a 27 de junio de 2017.

Parte Dispositiva

Acuerdo: Convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad "Promociones Mies del Valle, S.L.", señalándose para su celebración en la Notaría de D. Íñigo Girón Sierra, Notario de Santander, con domicilio en Santander, en la calle Juan de Herrera, 1, 3.º, el día 5 de octubre de 2017, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día 6 de octubre de 2017, a las doce treinta horas, bajo la presidencia de D. Francisco Jesús Martínez Martínez y secretario D. Xavier Eduard Calzada Navar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de Consejeros.

Segundo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

La convocatoria deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 173 LSC, esto es, mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiendo proceder el solicitante, asimismo, a la convocatoria a los socios de conformidad con los Estatutos, tal y como se establece en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución al solicitante a través de su representante procesal Sra. Aguilera Pérez, y a los miembros señalados del Consejo de Administración, habiendo comunicado en la comparecencia D. Francisco Jesús Martínez Martínez que aceptaba la presidencia de la Junta, procédase a la entrega de los oficios y edictos correspondientes para su publicación a la Procuradora Sra. Aguilera Pérez, debiendo acreditar su cumplimentación, así como proceder a notificar la convocatoria de la Junta a los socios de conformidad con los Estatutos.

Requiérase al presidente de la Junta D. Francisco Jesús Martínez Martínez, para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Este decreto es firme y contra él no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación lo acordado, libro el presente.

Santander, 20 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170060924-1